



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO N° 25/16 DEL CONSEJO SOCIAL,**

**POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION  
CON COSTE ECONOMICO DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL  
DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE  
VALLADOLID**

El artículo 24.2.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia en materia del personal del Consejo Social el *“Adoptar los acuerdos precisos en orden a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad y sus modificaciones.”*

Por su parte el artículo 145.3 de los estatutos de la Universidad de Valladolid aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 16 de julio de 2003), establece que: *Las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo que comporten incremento del gasto precisarán autorización del Consejo Social, y de sus costes por la Comunidad Autónoma”.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016 acordó aprobar la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral de la Universidad de Valladolid que conlleva coste económico.

La Comisión Permanente del Consejo Social, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

***“ Aprobar la modificación con coste económico de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral de la Universidad de Valladolid en los términos establecidos en el documento que se une como Anexo.”***

La Comisión Permanente se atribuye la competencia de tratar este asunto por considerarlo de suma urgencia; comprometiéndose a informar al Pleno del Consejo Social en la primera reunión que se convoque.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes



Fdo.: Pedro Valerio Fernández